



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Oficina
Asesora Jurídica

DECRETO No. 540
(23 AGO 2023)

“Por el cual se conceden vacaciones a la Jefe de Control Interno del Instituto Departamental de Salud de Nariño”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 003 del 1 de enero de 2022, se nombró como Jefe de control Interno de Gestión del Instituto Departamental de Salud de Nariño a la doctora ATRIZ INIRIDA ROSERO MEJIA identificada con C.C. No 59821149.

Que la Dra. Atriz Rosero, mediante oficio del 17 de agosto de 2023, radicado en el despacho del Gobernador, solicita le autoricen el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo 2021-2022 a partir del 31 de agosto de 2023.

Que el artículo 12º del decreto 1045 de 1978 señala: “(..).- Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas. (...)”.

Que siendo el Gobernador del Departamento de Nariño, nominador del Jefe de Control Interno del IDSN, le corresponde por competencia conceder, interrumpir y suspender vacaciones.

Que el señor OMAR ERNESTO CORDOBA SALAS identificado con cédula de ciudadanía No 12978620 de Pasto, fue nombrado por el señor Gobernador del Departamento como Jefe de control Interno del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE mediante Decreto 002 del 1 de enero de 2022.

Que acudiendo a la figura del encargo interinstitucional, con el fin de garantizar la continuidad en el servicio público y ante la situación administrativa generada por el disfrute de las vacaciones de la doctora ATRIZ ROSERO, resulta procedente encargar de las funciones de Jefe de Control Interno de Gestión del IDSN al Dr. OMAR ERNESTO CORDOBA SALAS.

En mérito a lo expuesto, el gobernador de Nariño,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER quince 15 días hábiles de vacaciones a la doctora ATRIZ INIRIDA ROSERO MEJIA identificada con cédula de ciudadanía No. 59821149 en su condición de Jefe de Control Interno de del Instituto Departamental de Salud de Nariño, a partir del día 31 de agosto de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la sección de recursos financieros del Instituto Departamental de Salud de Nariño, hacer las operaciones presupuestales correspondientes.



Libertad y Orden



Oficina
Asesora Jurídica

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR de las funciones de Jefe de Control Interno de Gestión del Instituto Departamental de Salud de Nariño, al Doctor OMAR ERNESTO CORDOBA SALAS identificado con cédula de ciudadanía No 12978620 de Pasto, quien se desempeña como Jefe de control Interno del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, por el término que duren las vacaciones de la doctora ATRIZ ROSERO.

ARTICULO CUARTO: El Doctor OMAR ERNESTO CORDOBA SALAS deberá tomar posesión del cargo en los términos de ley.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los

23 AGO 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
GOBERNADOR DE NARIÑO

Gustavo Ojeda Luna
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA. (E)

Annie Elizabeth Díaz Pantoja
Profesional Universitario OAJ